



**RESOLUCION - CS - Nº 276 - 93**

*Ministerio de Cultura y Educación*

*Universidad Nacional de Salta*

SALTA, **3 NOV 1993**

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 2.531/93

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales se tramita la donación de un inmueble a construirse en la localidad de Payogasta; y

CONSIDERANDO:

Que dicha posibilidad surge de la realización del Camel Trophy 1994 por rutas de nuestra provincia;

Que, como una prueba más de dicha competencia, se construirá una vivienda experimental en la localidad de Payogasta, Salta, la que debe poseer características particulares, especialmente en lo referido a condiciones térmicas y aprovechamiento de energía no convencional;

Que esta Universidad se encuentra en condiciones de prestar asesoramiento y apoyo técnico para la concreción del citado proyecto, el cual sería la base para la posterior donación del inmueble;

Que resulta necesario encomendar la gestión y los aspectos particulares del proyecto a un profesional con la capacitación y experiencia suficientes;

Que el Arq. Rafael Requena reúne los requisitos tanto profesionales como docentes, para llevar adelante esta tarea, el que no cobraría honorarios para la realización del proyecto;

FOR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho Nº 073/93,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión extraordinaria del 28 de Octubre de 1993)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Continuar con las gestiones tendientes a concretar la donación una vivienda experimental a construirse en la localidad de Payogasta, Salta.

ARTICULO 2º.- Designar al Arq. Rafael REQUENA, D.N.I. Nº 4.211.370, como Profesor Visitante, con retribución equivalente a Profesor Titular con dedicación simple, durante los meses de noviembre de 1993 hasta Abril de 1994, ambos inclusive, excepto el mes de Marzo de 1994 en que la dedicación será exclusiva, en razón del tiempo que demandará la culminación del Proyecto.

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 2.531/93

ARTICULO 3º.- Destinar la suma de pesos dos mil (\$ 2.000,00) a los gastos que demanden las gestiones tendientes a la concreción de los objetivos mencionados en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a las Direcciones Generales de Administración y de Personal, para su toma de razón y demás efectos.



  
NELIDA FERLATI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

  
DR. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

RESOLUCION . CS . Nº 276 - 93